

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación : 110013342-046-2022-00034-00
Demandante : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
Demandado : ISABEL SIERRA CÁRDENAS
Asunto : PETICIÓN PREVIA

Revisada la foliatura, a efectos de proveer sobre la admisión de la demanda de la referencia, advierte el Despacho que es necesario requerir a la parte accionante para que allegue certificación donde se acredite el tipo de vinculación que la señora **ISABEL SIERRA CÁRDENAS** tuvo durante el último año de servicio, certificando, concretamente, si la última relación laboral de la demandada la ejerció bajo la condición de trabajadora oficial o de empleada pública.-

Así las cosas, **REQUIÉRASE** a la entidad demandante para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte la información requerida. Transcurrido el término judicial concedido se procederá a resolver sobre la admisión de la demanda, con las consecuencias procesales que se deriven del cumplimiento o incumplimiento de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo

Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8d517636b4082292ea525cff16c20632a14ce3043c6bbbc9a77a54b8
4e6a8539**

Documento generado en 06/05/2022 07:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>